



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

10 de julio de 1995

Núm. 149

INDICE

Núms.	Páginas
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO	
200/000007	Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios con motivo de la comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial 1
200/000007	Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados sobre la política del sector público empresarial 12

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000007

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios con motivo de la comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento

de la Cámara presenta las siguientes propuestas de resolución relativas a la comunicación del Gobierno, sobre la política del sector público empresarial.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1.^a Comunicar periódicamente al Congreso de los Diputados, para su conocimiento, debate y propuestas consecuentes, todo proyecto de medida administrativa de participación privada en las empresas y servicios públicos.

2.^a Que las privatizaciones con venta y adquisición por particulares, sean personas físicas o jurídicas, de los activos financieros públicos de las empresas estatales, garanticen su mantenimiento y permanencia en el censo industrial o empresarial español, evitando operaciones especulativas tendentes a su desaparición o regulación de empleo traumática.

3.^a Que el Gobierno del Estado, tenga en cuenta, previa consulta, el parecer de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, en todo proyecto de pri-

vatización de empresas del sector público, ubicadas físicamente en el territorio autonómico en cuestión, dadas las inmediatas repercusiones laborales y económicas, de infraestructuras, medioambientales, etcétera que la actividad empresarial privatizada pudiera acarrear en efectos distorsionadores, indeseables o perturbadores del equilibrio socioeconómico.

4.^a Que, en su caso, se permita y favorezca la participación de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, en los consejos de administración de las empresas privatizadas del sector público, así como la adquisición y participación en su capital social, así como en la selección de las ofertas presentadas por las entidades particulares.

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, **Luis Mardones Sevilla**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 2

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente propuesta de resolución, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial (número de expediente 200/000007).

Hasta la fecha, el recorte del sector público empresarial acometido por los gobiernos del PSOE, no ha servido para impulsar la tan anunciada y necesaria reindustrialización, además de servir para originar un incremento en la dependencia de la economía española del capital extranjero al transferir la titularidad de buena parte de empresas públicas al mismo.

En la medida en que las actuaciones privatizadoras que el Gobierno está realizando, al margen de la Mesa de política industrial, constituyen un factor distorsionador, más cuando éstas se realizan de forma precipitada y como parte de una lógica cuyo único objetivo es la consecución de recursos financieros, al margen de cualquier estrategia de futuro para el sector público empresarial, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

PARALIZACION DE PROCESOS PRIVATIZADORES

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a paralizar los actuales procesos privatizadores. En todo caso, no se deberá tomar ninguna medida privatizadora antes de que se debata en esta Cámara el plan del Gobierno sobre racionalización y modernización del Sector Público y las conclusiones de las

“propuestas para un debate” sobre la política industrial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 3

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente propuesta de resolución, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial (número de expediente 200/000007).

PROPUESTA DE RESOLUCION

POLITICA INDUSTRIAL ACTIVA

«El Congreso de los Diputados considera como un instrumento idóneo al sector público empresarial para el desarrollo de una política industrial activa que tenga como puntos esenciales:

- * La cooperación empresarial.
- * La Investigación y el Desarrollo y la difusión tecnológica.
- * El desarrollo de estrategias de internacionalización y de programación empresarial de los mercados y sectores.
- * Un papel determinante en la solución de los fallos del mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente propuesta de resolución, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial (número de expediente 200/000007).

PROPUESTA DE RESOLUCION

DESARROLLO DE SECTORES DE FUTURO

«El Congreso de los Diputados considera que el sector público empresarial debe ser motor de la planificación, fomento y desarrollo de sectores emergentes y de futuro, particularmente en los temas medioambientales y de sectores estratégicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 5

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente propuesta de resolución, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial (número de expediente 200/000007).

PROPUESTA DE RESOLUCION

REINVERSION PUBLICA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dedique los ingresos hasta ahora obtenidos por venta de patrimonio público, a la potenciación y diversificación del propio sector público empresarial, ya que su remodelación deberá realizarse teniendo como principal objetivo la consolidación del tejido industrial nacional, frente al riesgo de la dominación del mercado nacional por empresas de capital foráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente propuesta de resolución, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre la política del

sector público empresarial (número de expediente 200/000007).

PROPUESTA DE RESOLUCION

ELABORACION DE UN ESTATUTO DE LA EMPRESA PUBLICA

«El Congreso de los Diputados acuerda constituir una ponencia parlamentaria, en el seno de la Comisión de Industria y Energía, para el estudio de la situación y funcionamiento de las empresas públicas. Una vez concluidos los trabajos de la ponencia, ésta elaborará un informe que servirá de base para la elaboración de un Estatuto de la empresa pública, que contemplará entre otros aspectos los siguientes:

- * Criterios y medidas que sirvan para convertir al sector público empresarial en un instrumento fundamental para elaborar, incorporar y difundir tecnología, así como ser pionera de la introducción en los procesos productivos de los necesarios requerimientos medioambientales y plataformas logísticas en los mercados internacionales.

- * Criterios fundamentales de reforma del actual sistema de gestión de la empresa pública, orientándose hacia una mayor competencia, autonomía y participación en la gestión para ser más eficiente.

- * La participación de los trabajadores en la gestión y en los consejos de administración de la empresa pública.

- * Las garantías necesarias de continuidad temporal para los gerentes de las empresas públicas, así como los incentivos para desarrollar sus funciones, no ligados al ciclo político, sino al cumplimiento de los objetivos previamente establecidos.

- * Las medidas de coordinación para evitar conflictos de competencias y comportamientos divergentes, entre las empresas públicas y los ministerios tutelares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente propuesta de resolución, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial (número de expediente 200/000007).

PROPUESTA DE RESOLUCION

CORPORACION SIDERURGICA INTEGRAL

«El Congreso de los Diputados considera como una de las prioridades de una política industrial activa el mantenimiento de la unidad global de gestión de la corporación Siderúrgica Integral, así como la reorganización de los grupos empresariales públicos con el objetivo de crear corporaciones de negocios relacionados, que faciliten su gestión y permitan el aprovechamiento óptimo de sus ventajas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente propuesta de resolución, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial (número de expediente 200/000007).

PROPUESTA DE RESOLUCION

CONTROL PARLAMENTARIO

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a someter a informe de las Cortes Generales, los procesos de alteración del patrimonio público empresarial, para evitar acciones de posible discrecionalidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente propuesta de resolución, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial (número de expediente 200/000007).

PROPUESTA DE RESOLUCION

LIMITACION DE SEGREGACIONES

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que las posibles alteraciones del patrimonio público empresarial sean hechas preferentemente en la matriz de cada grupo empresarial, evitando segregaciones, como en el caso de Telefónica, que alteran gravemente la rentabilidad de la propia matriz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 10

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente propuesta de resolución, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial (número de expediente 200/000007).

PROPUESTA DE RESOLUCION

MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que las posibles alteraciones del patrimonio público empresarial no comporten, en ningún caso, variaciones en calidad y en cantidad del nivel de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente propuesta de resolución, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial (número de expediente 200/000007).

PROPUESTA DE RESOLUCION

LINEAS DE ACTUACION DE LA EMPRESA PUBLICA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el nuevo entorno y proceso de reforma del sector público empresarial, se consideren y potencien las siguientes líneas de actuación de la empresa pública:

* Aumentar la concurrencia en aquellos sectores más monopolizados y en los que el buen funcionamiento del mercado precise mejorar la competencia.

* Dirigir aquellos procesos de concentración sectorial que posibiliten a las empresas alcanzar la "masa crítica" necesaria para consolidarse en el mercado nacional y acceder al internacional.

* Realizar los procesos de reconversión que además deberán ser acompañados de medidas de reindustrialización, especialmente cuando éstos afecten a regiones enteras, o en todo caso, de programas que posibiliten la recolocación de trabajadores excedentarios.

* Realizar procesos de integración sectorial de los sistemas productivos con objeto de alcanzar los segmentos que generan un mayor valor añadido.

* Asimilar y difundir tecnologías, así como desarrollar programas propios de I+D dirigidos a solucionar los problemas específicos de la estructura productiva española.

* Desarrollar económicamente las áreas geográficas incluidas en la zona de influencia de las empresas públicas, tanto por el incentivo que supone para el resurgimiento de una industria auxiliar, como por la economías externas que se generan para otros negocios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente propuesta de resolución, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial (número de expediente 200/000007).

PROPUESTA DE RESOLUCION

FOMENTO DE LA PRODUCCION EN ESPAÑA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar, desde las actuaciones de gestión del sector público y, en concreto, con su política de suministros, la producción y creación de empleo en territorio español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 13

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes propuestas de resolución en relación con la Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

PROPUESTAS DE RESOLUCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Considerar que la política dirigida al sector empresarial de titularidad pública, debe tener como resultado un sector más reducido, sano, competitivo y mejor adaptado a las necesidades que el nuevo contexto internacional y la realidad nacional de España imponen.

2. Considerar que la gestión y el funcionamiento del sector empresarial de titularidad pública debe tener como objetivos: la búsqueda de la competitividad internacional, la gestión eficiente y la contribución a la dinamización industrial de España. Una creciente cooperación con el capital privado se considera crucial dentro de este enfoque.

3. Contemplar tres tipos de participación del capital privado en el sector empresarial público:

— Casos de desinversión total en aquellas actividades en las que la presencia del Estado no sea necesaria por razones estratégicas o de servicio público.

— Casos de desinversión parcial en aquellas actividades en las que, por razones estratégicas o de servicio público, se considere que el control público sigue siendo necesario, pero que éste puede ejercerse aun reduciendo de forma significativa la presencia del Estado.

— Casos en los que lo importante es impulsar la creación de grupos empresariales españoles del tamaño necesario para ejercer un peso significativo en los mercados internacionales a través de venta, fusión y reestructuración que involucren activos públicos y privados.

4. A que, en caso de considerar la venta de áreas de negocios no prioritarias o prescindibles o la total privatización, se realice con criterios pragmáticos, caso por caso y considerando los posibles compradores, la viabilidad y conveniencia de cada operación, teniendo en cuenta las condiciones del mercado más idóneas y la defensa de los intereses nacionales.

5. Considerar que ciertos Grupos públicos constituyen las mayores concentraciones de capital industrial que existen de hecho en la economía española y que se trata de corporaciones relevantes por su contribución a la generación de un tejido industrial sólido, significativo en tamaño y competitivo en un escenario global, insta al Gobierno a que en dichos Grupos:

— Se apliquen los criterios de eficiencia en el uso de los recursos, visión empresarial a largo plazo y orientación al cliente y al mercado.

— Se establezcan alianzas entre empresas públicas y privadas en los ámbitos tecnológico y comercial.

— Se mejore la política de selección, promoción y estabilidad de directivos.

— Se profesionalicen los Consejos de Administración y se establezca una nítida y progresiva separación entre el Órgano regulador y la empresa regulada.

6. Considera que la empresa pública en competencia debe regirse por la legislación ordinaria sin diferenciarse en su normativa de actuación de sus competidores privados, sin privilegios ni desventajas. La defensa de los intereses públicos habrá de establecerse mediante la aplicación de las limitaciones específicamente establecidas en la ley de enajenaciones de participaciones públicas empresariales, recientemente aprobada.

7. Considera que las empresas que estén sometidas a reconversión o reciban cualquier tipo de apoyo público según los criterios establecidos por la U.E., deberá gestionarse de modo que la transparencia caracterice su gestión, utilizando técnicas como la del contrato programa al efecto.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 14

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta las siguientes Propuestas de Resolución para el debate sobre política del sector público empresarial.

1. Instar al Gobierno para que en el plazo de tres meses remita un Plan que contenga la determinación de aquellos sectores de la economía que requieren una presencia de la empresa pública, con justificación de las razones que avalen la inclusión de cada sector en dicho Plan.

2. Instar al Gobierno a fijar un programa de privatizaciones en el que se establezca cada una de las empresas

de participación pública no incluida dentro de los sectores que se califiquen como de necesaria intervención, otorgando preferencia a la privatización de las concurrentes con el sector privado, en el que se relacionen:

A. Las empresas a privatizar

B. Métodos de venta

C. Características de los futuros adquirentes.

3. Instar al Gobierno para que se abstenga de adquirir empresas privadas en dificultades, en el caso de existir otras empresas privadas concurrentes.

4. Instar al Gobierno para que se abstenga de proceder a la creación de empresas de naturaleza pública en sectores susceptibles de ser desarrollados por la empresa privada.

5. Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para liberalizar los sectores de transportes, telecomunicaciones y energía, con establecimiento de las condiciones necesarias para el fomento de la competencia y mejora de la competitividad.

6. Instar al Gobierno para que presente en el Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de ley sobre Estatuto de la empresa pública, que defina los criterios de actuación de dichas empresas y evite la competencia desleal de las mismas respecto del sector privado.

7. Instar al Gobierno para que, en el proceso de privatización de empresas públicas, facilite la creación de grupos industriales de carácter español que constituyan un «núcleo duro» de accionistas que estén en disposición de asumir un compromiso de viabilidad y pervivencia de la empresa.

8. Instar al Gobierno a que, en los casos que lo estime más oportuno, mantenga la propiedad pública de la empresa, pero proceda a privatizar la gestión de la misma a través de un operador privado. Esta combinación puede resultar especialmente interesante para las empresas de Patrimonio y los diversos organismos y entes del Estado, que prestan servicios públicos.

9. Instar al Gobierno a introducir en los Consejos de Administración de las empresas públicas cuyo ámbito de actuación radique íntegramente o de modo principal en una determinada comunidad, a representantes de dicha comunidad.

10. Instar al Gobierno a culminar, con la máxima transparencia, el proceso de privatización ya iniciado mediante la venta de acciones en Bolsa, o bien mediante el procedimiento que se estime más adecuado.

11. Instar al Gobierno a reducir progresivamente las subvenciones y transferencias de capital a las empresas públicas deficitarias cuya existencia sea injustificable, estableciendo un calendario máximo de cuatro años, en el que el Estado deberá proceder a su liquidación definitiva.

La concesión de ayudas o subvenciones deberá estar condicionada a la existencia de un plan de saneamiento de las empresas y de la obtención de los objetivos establecidos en el mismo.

12. Instar al Gobierno a destinar los recursos obtenidos a través de las privatizaciones a la reducción del déficit público y a la financiación de infraestructuras,

sin que, en ningún caso, se puedan destinar a financiar gastos corrientes.

13. Instar al Gobierno a privatizar con carácter preferente el sector de las telecomunicaciones, debido a que en la UE ya se ha iniciado este proceso y que la competitividad y grado de internacionalización de dicho sector resultará clave en la estructura económica del año 2000.

14. Instar al Gobierno a que anualmente remita a las Cortes Generales las cuentas de resultados de las empresas públicas, así como los planes de saneamiento de las mismas.

15. Instar la creación de una Comisión de seguimiento, en el seno del Congreso de los Diputados, que controle los procesos de privatización que se vayan produciendo. Trimestralmente deberá ser informada dicha Comisión por parte de la Administración.

16. Instar al Gobierno ante el Congreso de los Diputados la remisión de las deudas de la Seguridad Social de las empresas públicas españolas, explicitando las moras autorizadas y los expedientes iniciados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 15

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, don Xabier Albistur Marín (EuE) y don José María Chiquillo Barber (Unión Valenciana), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes Propuestas de Resolución como consecuencia del debate sobre el sector público empresarial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1995.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz EAJ-PNV.—**Xabier Albistur Marín**, Portavoz Grupo Mixto (EuE).—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz sustituto Grupo Mixto (Unión Valenciana).

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 1

El Pleno del Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a considerar que aun en el supuesto de que las actuaciones privatizadoras de empresas públicas pudieran fundamentarse en criterios de oportunidad coyuntural, entendemos que sólo un proceso sistematizado de venta de una parte o de la totalidad de la participación del Estado en empresas productivas y de servicios, podrá tener resultados para la eficiencia general de la economía.

En consecuencia y para operar de acuerdo con los criterios dominantes en los países de la Unión Euro-

pea en materia de privatización de empresas el Gobierno presentará junto con los Presupuestos Generales del Estado para 1996 un plan sistemático previo que contemple:

- 1.º Los objetivos, y criterios de privatización,
- 2.º Los sectores y empresas seleccionados,
- 3.º Las garantías del proceso y los procedimientos elegidos,
- 4.º Etapas y Calendario general del plan y Calendario particular para sectores y empresas,
- 5.º Programa económico de ingresos previstos a corto y medio plazo, como consecuencia de la aplicación del Plan de Privatizaciones.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 2

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de un mes constituya una «ponencia» especial en el seno de la Comisión de Industria que se encargue del seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las Empresas pertenecientes al Sector Público, los objetivos de la privatización y reconversión, asegurando en ambos casos el control de los criterios, sectores, publicidad, transparencia, propietarios últimos de la empresa, etcétera.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 3

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazos máximo de tres meses presente a la Cámara un «Proyecto de ley de Privatizaciones», que complemente la Ley 51/1995, de 23 de marzo de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas a determinadas empresas, a fin de dotar del adecuado marco legal a la enajenación de empresas públicas.

El citado Proyecto deberá garantizar la transparencia absoluta y publicidad suficiente en el proceso privatizador, debiendo tener en cuenta al mismo tiempo las previsibles consecuencias sobre el empleo, la inversión productiva y la competitividad empresarial, y que establezca los mecanismos explícitos de protección de los intereses de las CC AA, de los agentes económicos que operan en el estado, y de los sectores estratégicos y o de seguridad. Finalmente, el resultado financiero de la privatización se deberá destinar a potenciar la pequeña y mediana empresa y coyunturalmente a amortizar deuda pública.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 4

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de tres meses presente a la Cámara un programa de mejora de la gestión en la empresa pública, garantizando su autonomía de gestión y dirección, la profesionalización de los consejos de administración, introduciendo también en ellos una adecuada representación territorial, a fin de incrementar su eficiencia.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 5

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el próximo período de sesiones informe en la Comisión de Industria sobre los criterios estratégicos que piensa aplicar en la creación y reordenación de Grupos Industriales sectoriales con importante dimensión financiera, capacidad tecnológica y presencia internacional. El Gobierno contará con el criterio de las CC AA que incluyan en su territorio empresas públicas y privadas que constituyan estos grupos industriales sectoriales.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 6

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un órgano con representación de las CC AA en el seno de la recién creada Agencia Industrial del Estado para dirigir el proceso de reconversión y reindustrialización de las Empresas Públicas integradas en dicha Agencia. Los planes de reconversión y reindustrialización de dichas empresas contarán con un informe indicativo de las CC AA donde aquéllas se ubiquen.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 7

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente en la Comisión de Industria en el próximo período de sesiones, un plan cuyos objetivos sean, acelerar los procesos de desaparición de los Monopolios naturales todavía hoy existentes y evitar que se reproduzcan nuevas situaciones monopolísticas en sectores como telecomunicaciones aunque se acuda a participaciones privadas parciales en torno a una empresa pública.

En el sector de Telecomunicaciones y Cable, audiovisuales y transmisión de datos se favorecerá la presencia de operadores territoriales con participación de las Administraciones locales, y CC AA así como Empresas de capital privado.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 8

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de seis meses y coincidiendo con el Debate Presupuestario para 1996 se elabore y presente en este Parlamento para su debate un informe que recoja un proceso de reflexión sectorializado acerca del dimensionamiento óptimo de la Administración Pública, particularmente en lo referido a las Sociedades Públicas, Sociedades Participadas, Organismos y Entes Públicos que abarque no sólo un replanteamiento de la situación actual, sino que sienta las bases de actuación estructural y dimensión del Sector Público de la Administración en el futuro. Todo ello con el objetivo de realizar una revisión estratégica de la totalidad de las sociedades públicas al objeto de proponer su mantenimiento o buscar fórmulas alter-

nativas de prestación de servicios y cumplimiento de su objeto social.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 16

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre redefinición del sector público empresarial.

Las privatizaciones no deben considerarse como un hecho aislado sino como parte de un proceso de reformas dirigidas a fomentar la competencia en sectores y mercados. En este sentido, las privatizaciones han de ser el corolario de una política global de empresa pública guiada por criterios de racionalidad económica que permitan un uso más eficiente de los recursos públicos en ella empleados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, tras el debate sobre la Política del Sector Público Empresarial celebrado con comunicación previa del Gobierno, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente, antes del 1 de enero de 1996, un Plan de redefinición del sector público empresarial, en el marco de una nueva política industrial y de las reformas estructurales de sectores y mercados que requiere nuestra economía para mejorar su eficiencia, que contemple:

1. Un Estatuto de la Empresa Pública que precise la utilidad, los objetivos y los criterios de actuación de las empresas públicas y que defina en qué sectores, actividades y zonas geográficas se justifica en la actualidad la presencia de la empresa pública.

2. Un Proyecto de Ley Marco de Privatizaciones que defina el marco legal que regule la cesión de los activos pertenecientes al Patrimonio del Estado a la iniciativa de los agentes privados.

3. Un sistema de control por parte de las Cortes Generales de los procesos de privatización y de los programas de acción de las empresas públicas.»

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 17

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre el Estatuto de la Empresa pública.

La política de privatizaciones ha de ser el resultado de un análisis detallado de la empresa pública en España y del papel que ha de desempeñar en un futuro próximo. Además, es preciso establecer un conjunto de reglas por las que han de regirse las empresas públicas. Todas estas cuestiones, criterios y reglas de actuación, constituirán el «Estatuto» de la Empresa Pública.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, tras el debate sobre la Política del Sector Público Empresarial celebrado con comunicación previa del Gobierno, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de 6 meses desde la aprobación de esta Propuesta de Resolución, remita al Congreso de los Diputados, un Proyecto de Ley de directrices políticas y de Bases de la Empresa Pública que contemple:

1. Los criterios que precisen la utilidad, los objetivos y las líneas de actuación de las empresas públicas y que definan en qué sectores, actividades y zonas geográficas se justifica en la actualidad la presencia de la empresa pública. En todo caso, la desregulación de mercados y la desaparición de monopolios serán objetivos generales del futuro marco de actuaciones de la empresa pública.

2. Las reformas necesarias para abordar un plan de reducción de la burocracia del sistema de cabeceras de los grupos públicos.

3. Los criterios que aseguren que las empresas públicas realizan una política de contratación transparente —que no discrimine en favor de otras empresas públicas— basada en las normas del mercado y en los principios de publicidad y transparencia.

4. Los mecanismos para hacer efectiva la coordinación entre las Administraciones Públicas para racionalizar el conjunto de las empresas públicas, una vez analizado el rápido desarrollo que se está registrando en el ámbito territorial.

5. Las siguientes reglas referidas a los directivos y miembros del Consejo de Administración:

5.1. La prohibición de que los altos cargos de la Administración puedan ser al mismo tiempo reguladores y regulados, impidiendo su pertenencia a los consejos de administración de las empresas públicas.

5.2. Los criterios para el nombramiento de directivos, que serán objetivos y transparentes, con el fin de que sean elegidos entre profesionales o expertos de reconocido prestigio técnico. Asimismo, se establecerán los mecanismos de control parlamentario para el cumplimiento de los requisitos en aquellas empresas en las que el Estado sea el único accionista.

5.3. Los criterios para valorar y exigir responsabilidades a los directivos de las empresas públicas en función de su eficacia en la gestión y en el logro de los objetivos perseguidos.

5.4. Los criterios para reforzar la función gestora de los Consejos de Administración. A este fin, dichos Consejos deberán estar integrados por ejecutivos conocedores reales de los asuntos de la empresa.

5.5. La sustitución de la Junta General de Accionistas por un Comité de Control, compuesto por profesionales o expertos de reconocido prestigio técnico cuya función será la del control y seguimiento de la gestión en las empresas en las que el Estado sea el único accionista.

6. Un sistema de información y control que contemple:

6.1. La comparecencia anual en el Congreso de los Diputados del Ministro de Economía y Hacienda y el Ministro de Industria y Energía para explicar la situación de la empresa pública, previa remisión de un informe en el que se detalle el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

6.2. La elaboración y actualización trimestral del Registro de Sociedades Estatales y otras Participaciones Empresariales significativas, especificando la proporción de la participación pública, una estimación de su valor y los Organismos, Entidades o Sociedades públicas propietarias de la misma.

6.3. La remisión a las Cortes Generales, referida a las empresas que controle el Estado directa o indirectamente, de la misma información, en los mismos plazos y en las mismas condiciones, que la que las sociedades que cotizan en Bolsa han de suministrar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta medida se justifica en la necesidad de que los representantes de los accionistas de las empresas públicas conozcan la misma información sobre éstas que la que conocen los accionistas privados de las empresas que cotizan en Bolsa.

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 18

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de resolución sobre los objetivos de la política de privatizaciones.

Las privatizaciones han de considerarse como parte de un proceso de reformas dirigidas a fomentar la competencia en sectores y mercados. En este sentido, las privatizaciones permiten mejorar la eficacia y la

competitividad del sistema productivo, en el convencimiento de que, con carácter general, el sector privado gestiona mejor que el sector público. Al mismo tiempo, se potencia a los mercados de capitales y se obtienen recursos para reducir el endeudamiento del sector público.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, tras el debate sobre la Política del Sector Público Empresarial celebrado con comunicación previa del Gobierno, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar una política de privatizaciones que persiga los siguientes objetivos:

1) Incrementar la eficacia y la competitividad del sistema productivo.

Las privatizaciones deben considerarse como parte de un proceso de liberalización y desregulación de la economía para que ésta aumente su potencial de crecimiento y no como una medida, necesariamente temporal, para reducir el déficit público.

2) Contribuir a que se amplíen los mercados de capitales.

Los mercados de capitales españoles aún no han alcanzado el volumen de actividad necesario ("masa crítica") para poder competir con los grandes centros financieros internacionales.

3) Difundir el derecho de propiedad.

Las privatizaciones pueden ser un útil instrumento para potenciar la inversión en Bolsa por parte de un amplio segmento de población (accionariado popular).

4) Amortizar deuda pública.

Los ingresos que se deriven de la privatización de empresas públicas deben destinarse a la amortización de deuda pública, para reducir el nivel de endeudamiento, y no a la reducción del déficit público. La consolidación presupuestaria no puede basarse en la obtención de ingresos extraordinarios.»

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 19

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de resolución sobre una Ley Marco de privatizaciones.

Las privatizaciones realizadas en los últimos años no han obedecido a un Plan de privatizaciones estructurado sino a una política de ventas esporádicas, guiadas por la necesidad de obtener ingresos extraordinarios, más que como parte de una reforma del sector público, en concreto una política de empresa pública, y de liberalización de la economía. Estas enajenaciones de participaciones se han realizado, por tanto, sin contar con un marco normativo adecuado que garantice la necesaria transparencia y control.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, tras el debate sobre la Política del Sector Público Empresarial celebrado con comunicación previa del Gobierno, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de 6 meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución, remita al Congreso de los Diputados, un proyecto de Ley Marco de privatizaciones que contemple:

1. Entre sus objetivos, los siguientes:

1.1. Establecer un marco que regule los distintos aspectos referidos a los procesos de privatización de empresas públicas, de forma que asegure la transparencia y se introduzcan los necesarios controles. Asimismo dotará de las garantías necesarias para que quienes adquieran las empresas públicas conozcan todas las reglas aplicables.

1.2. Dotar al Gobierno de los instrumentos legales necesarios que especifiquen el régimen jurídico aplicable.

2. Los siguientes criterios para elaborar la valoración previa de las empresas a privatizar, que será preceptiva:

2.1. El Gobierno encomendará dicha tarea a uno o más peritos independientes de reconocido prestigio en la materia que resultarán seleccionados en un concurso público.

2.2. La valoración de las empresas se efectuará según técnicas y métodos de uso común en la comunidad financiera internacional en materia de transferencia total o parcial de títulos o activos societarios, teniendo en consideración, entre otros criterios, el valor bursátil de los títulos, el valor de los activos, los beneficios realizados y las expectativas futuras.

3. El contenido mínimo de la declaración de privatización:

3.1. El carácter total o parcial de la privatización y el porcentaje del capital a transferir.

3.2. Los sujetos a los que está dirigida la convocatoria y las líneas generales sobre el porcentaje que se asignará a cada uno de ellos.

3.3. El método o procedimiento de selección que se va a utilizar.

3.4. La aprobación de los documentos en los que se fijen las condiciones de transferencia.

4. La reorganización, en su caso, de los activos de las empresas públicas para facilitar los objetivos y fines de la privatización. Dicha reorganización podría consistir en una o varias de las siguientes actuaciones, entre otras:

4.1. La transformación de su tipicidad jurídica.

4.2. La creación de nuevas unidades de negocio sobre la base de la escisión, fusión o extinción de las existentes.

4.3. La asunción por parte del Estado de todo o parte del pasivo de la empresa.

5. Los criterios para elegir los métodos para realizar las privatizaciones, que se basarán en los siguientes principios:

5.1. Asegurar la máxima transparencia y publicidad, estimulando la concurrencia de la mayor cantidad posible de interesados.

5.2. El procedimiento que se seguirá de una manera prioritaria cuando la empresa cotice ya en Bolsa será el de la oferta pública de venta.

5.3. En el caso de que la empresa a privatizar no se encuentre en el supuesto recogido en el punto 5.2. se recurrirá a la subasta pública, o al concurso público, o a un procedimiento negociado y sólo en casos excepcionales a la venta directa.

6. Los mecanismos necesarios para que, en circunstancias excepcionales y de forma no discrecional, el Gobierno se reserve una serie de facultades en algunas de las empresas ya privatizadas. Esas facultades nunca podrán exceder de las que se enumeran a continuación:

6.1. La posibilidad de poder vetar alguno de los siguientes acuerdos adoptados por sus órganos sociales:

— La disolución voluntaria, la escisión o la fusión de la entidad.

— La enajenación o el gravamen, en cualquier forma y por cualquier título, de los activos o participaciones sociales necesarias para el cumplimiento del objeto social de la empresa y que a tal efecto se determinen.

— La sustitución del objeto social.

6.2. La posibilidad de establecer en determinadas empresas y sectores un porcentaje máximo del capital social, para la totalidad de las acciones de titularidad, tanto directa como indirecta, de personas físicas o jurídicas nacionales de países no miembros de la UE. El porcentaje anterior no podrá ser inferior al 25%.

6.3. La posibilidad excepcional de establecer un porcentaje máximo del capital social, que pueda poseer tanto directa como indirectamente una misma persona física o jurídica. Este porcentaje no podrán ser inferior al 15%.

7. Los mecanismos para seleccionar, en aquellos casos en que sea necesario asegurar durante un tiempo una gestión estable, uno o más adquirentes cualificados económicamente o técnicamente. Esta selección será sometida preferentemente a la subasta o el concurso.

8. Los principios generales en los que se basará el establecimiento, en su caso, de condiciones preferenciales y ventajosas en cuanto al tiempo, forma de pago y precio, en la venta de acciones a personas físicas cuando se realice mediante el proceso de oferta pública.

9. Los principios generales en los que se basará la transferencia de acciones a los empleados, en forma individual o a través de un programa de propiedad participada.

10. La afectación de los ingresos obtenidos por las privatizaciones a la amortización de la deuda pública.

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

200/000007

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado las Resoluciones referentes a la comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial (número de expediente 200/000007) que se acompañan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN SU SESION DEL DIA 5 DE JULIO DE 1995 SOBRE LA COMUNICACION DE GOBIERNO RELATIVA AL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL (NUMERO DE EXPEDIENTE 200/000007)

A) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar que la política dirigida al sector empresarial de titularidad pública debe tener como resultado un sector más reducido, sano, competitivo y mejor

adaptado a las necesidades que el nuevo contexto internacional y la realidad nacional de España imponen.

2. Considerar que la gestión y el funcionamiento del sector empresarial de titularidad pública deben tener como objetivos la búsqueda de la competitividad internacional, la gestión eficiente y la contribución a la dinamización industrial de España. Una creciente cooperación con el capital privado se considera crucial dentro de este enfoque.

3. Avanzar, a partir del Plan de competitividad para la racionalización y modernización del sector público empresarial, en los procesos de privatización de empresas públicas, analizando con criterios pragmáticos cada uno de esos procesos, en los que deberán considerarse los compradores más idóneos, la viabilidad y conveniencia de cada operación, teniendo en cuenta las condiciones del mercado más oportunas, las consecuencias sobre el empleo y la defensa de los intereses nacionales.

Dichos procesos, que gozarán de la adecuada transparencia y publicidad, podrán instrumentarse a través de los procedimientos siguientes:

a) Casos de desinversión total en aquellas actividades en las que la presencia del Estado no sea necesaria por razones estratégicas o de servicio público.

b) Casos de desinversión parcial en aquellas actividades en las que, por razones estratégicas o de servicio público, se considere que el control público sigue siendo necesario, pero que éste puede ejercerse aun reduciendo de forma significativa la presencia del Estado.

c) Casos en los que lo importante es impulsar la creación de grupos empresariales españoles del tamaño necesario para ejercer un peso significativo en los mercados internacionales a través de venta, fusión y reestructuración que involucren activos públicos y privados.

4. Que, en caso de considerar la venta de áreas de negocios no prioritarias o prescindibles o la total privatización, se realice con criterios pragmáticos, caso por caso y considerando los posibles compradores, la viabilidad y conveniencia de cada operación, teniendo en cuenta las condiciones del mercado más idóneas y la defensa de los intereses nacionales.

5. Considerar que ciertos Grupos públicos constituyen las mayores concentraciones de capital industrial que existen de hecho en la economía española y que se trata de corporaciones relevantes por su contribución a la generación de un tejido industrial sólido, significativo en tamaño y competitivo en un escenario global, por lo que se insta al Gobierno a que en dichos Grupos:

— Se apliquen los criterios de eficiencia en el uso de los recursos, visión empresarial a largo plazo y orientación al cliente y al mercado.

— Se establezcan alianzas entre empresas públicas y privadas en los ámbitos tecnológico y comercial.

— Se mejore la política de selección, promoción y estabilidad de directivos.

— Se profesionalicen los Consejos de Administración y se establezca una nítida y progresiva separación entre el órgano regulador y la empresa regulada.

6. Considerar que la empresa pública en competencia debe regirse por la legislación ordinaria, sin diferenciarse en su normativa de actuación de sus competidores privados, sin privilegios ni desventajas. La defensa de los intereses públicos habrá de establecerse mediante la aplicación de las limitaciones específicamente establecidas en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas, recientemente aprobada.

7. Considerar que las empresas que estén sometidas a reconversión o reciban cualquier tipo de apoyo público según los criterios establecidos por la Unión Europea, deberán gestionarse de modo que la transparencia caracterice su gestión, utilizando técnicas como la del contrato-programa al efecto.

8. Adoptar las medidas necesarias para liberalizar los sectores de transportes, telecomunicaciones y energía con establecimiento de las condiciones necesarias para el fomento de la competencia y mejora de la competitividad.

9. Remitir, en el plazo de tres meses, un Plan que contenga la determinación de aquellas empresas públicas que, por razones estratégicas de servicio público, económicas o sociales requieran la continuidad del accionista público.

10. Abstenerse de adquirir empresas privadas en dificultades o proceder a la creación de empresas de naturaleza pública en sectores susceptibles de ser desarrollados por la empresa privada.

11. Aprobar, en el plazo de seis meses, el desarrollo de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas.

12. Respetar y mantener, en los casos en que lo estime más oportuno, la propiedad pública de la empresa, pero procediendo a privatizar la gestión de la misma a través de un operador privado.

13. Garantizar la participación de la gestión de las empresas públicas de las Comunidades Autónomas donde se ubique su actividad principal.

14. Reducir progresivamente las subvenciones y transferencias de capital a las empresas públicas con pérdidas estructurales, y a que la concesión de ayudas, avales o subvenciones a las mismas esté condicionada a la existencia de un plan de saneamiento y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

15. Remitir anualmente a las Cortes Generales las cuentas de resultados de las empresas públicas.

16. Facilitar, en el proceso de privatización de empresas públicas, particularmente en los sectores estratégicos y/o de seguridad, la creación de grupos industriales importantes de carácter español, y procurar la constitución de un «núcleo duro» de accionistas que estén en disposición de asumir un compromiso de viabilidad y pervivencia de la empresa.

17. Presentar a la Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un programa de mejora de la gestión de la empresa pública garantizando su autonomía y la pro-

fesionalización de los Consejos de Administración a fin de incrementar su eficiencia.

18. Crear un órgano con representación de las Comunidades Autónomas en el seno de la recién creada Agencia Industrial del Estado, para el seguimiento del proceso de reconversión y reindustrialización de las empresas integradas en dicha Agencia y la creación de grupos sectoriales. Los planes de reconversión y reindustrialización de dichas empresas contarán con un informe de las Comunidades Autónomas sobre el impacto que la medida pueda tener donde las empresas se ubiquen.

B) El Congreso de los Diputados acuerda constituir una Ponencia especial en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo que se encargue del seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público.

La Ponencia conocerá los criterios del Gobierno respecto de la creación y reordenación de los grupos sectoriales con importante dimensión financiera, capacidad tecnológica y presencia internacional.

C) El Congreso de los Diputados considera como un instrumento idóneo al sector público empresarial para el desarrollo de una política industrial activa que tenga como puntos esenciales:

- La cooperación empresarial.
- La investigación y el desarrollo y la difusión tecnológica.
- El desarrollo de estrategias de internacionalización y de programación empresarial de los mercados y sectores.
- Un papel determinante en la solución de los fallos del mercado.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961